

<https://doi.org/10.24201/aap.2025.e406>

ARTÍCULO

Otros temas emergentes en las relaciones de México con Asia del Este

Other Emerging Issues in Mexico's Relationships with East Asian Countries

ALEJANDRO CARLOS USCANGA PRIETO

<https://orcid.org/0000-0002-2010-227X>

Universidad Nacional Autónoma de México,

Centro de Relaciones Internacionales

(Ciudad de México, México)

uscanga@hotmail.com

LIZETH MURGUÍA MANZANO

<https://orcid.org/0009-0002-9965-9042>

Universidad Nacional Autónoma de México,

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

(Ciudad de México, México)

lizethmm@politicas.unam.mx

Recepción: 13 de noviembre de 2024

Aceptación: 20 de enero de 2025

Publicación: 28 de abril de 2025

Resumen: Ante el distanciamiento de la administración López Obrador de los temas de la agenda internacional del país, los autores del texto consideran necesario salir de los tópicos internacionales para analizar las nuevas temáticas impuestas por el cambio en el contexto de

la relación con los principales países de Asia del Este: Japón y la República Popular China. Esas nuevas temáticas están relacionadas con el comercio de los precursores de drogas sintéticas (en el caso de China) y con el tráfico de estupefacientes realizado por ciudadanos mexicanos (en el caso de Japón). Este tópico emergente influye, desde ahora, sobre las relaciones del gobierno mexicano con sus contrapartes asiáticas; sin duda, será determinante para el desarrollo futuro de ellas.

Palabras clave: relación México-China; relación México-Japón; comercio de precursores de drogas; trasiego de estupefacientes; programas antidrogas.

Abstract: Given the distancing of the López Obrador administration from the issues of the country's international agenda, the authors of the text consider it necessary to leave the international topics to analyze the new issues imposed by the change in the context of the relationship with the main countries of East Asia: Japan and the People's Republic of China. These new issues relate to the trade in synthetic drug precursors (in the case of China) and to drug trafficking by Mexican citizens (in the case of Japan). This emerging topic influences, from now on, the relations of the Mexican government with its Asian counterparts; without a doubt, it will be decisive for their future development.

Keywords: Mexico-China relationship; Mexico-Japan relationship; trade in drug precursors; drug trafficking; anti-drug programs.

INTRODUCCIÓN

La intensidad de los contactos políticos, diplomáticos y económicos es un indicador frecuentemente usado para mensurar la cercanía y profundidad de las relaciones entre países. En ese contexto son relevantes las condiciones internas: la naturaleza del sistema político, las estrategias del gobierno, así como las condiciones de la gobernabilidad y la naturaleza del tejido sociocultural que moldean la reproducción de la sociedad. De manera indudable, esos factores claves definen la política exterior de los actores estatales.

Es claro también que los asuntos endógenos pueden ser disruptores dentro de las relaciones internacionales de un país tanto en el ámbito multilateral y bilateral, en particular

ahora, cuando las fronteras de lo “interno” y lo “externo” se han difuminado mediante los procesos de la globalización. Durante el sexenio de Andrés Manuel López Obrador (2018-2024), la intensidad de la proyección internacional de México quedó mermada ante su interés de enfocarse en temas internos para la cimentación de su proyecto político (Uscanga 2024, 85). En ese sentido, los nexos con el Pacífico Asiático tuvieron un bajo perfil con destellos en algunas temáticas (ligadas a la cooperación y a la expansión de oportunidades de negocios) en el marco de las transformaciones de la estructura económica internacional —como resultado de la pandemia de covid-19— y de la escalada de las tensiones comerciales sino-estadounidenses.

De acuerdo con ese razonamiento, un tópico emergente poco a poco ha ganado espacio dentro de los contactos político-diplomáticos de México con el este asiático: el crimen organizado. El objetivo de esta investigación es describir las condiciones endógenas en la gestación del tráfico ilícito de drogas que se han ligado particularmente con Japón y la República Popular China (RPCh) en dos dimensiones. Con el primero, la multiplicación de los diversos medios para el trasiego de los productos finales —fundamentalmente en Estados Unidos—, ahora también en otros mercados emergentes alternos; y con el segundo, la proliferación de los canales para la distribución de los precursores de drogas sintéticas en el mercado mundial de estupefacientes.

En efecto, el fentanilo es una sustancia clasificada dentro de los opioides sintéticos. A diferencia de los naturales, como la morfina o la heroína (provenientes de la amapola), el fentanilo se fabrica en laboratorios con base en la estructura química de los opiáceos. Este producto fue creado en 1960 (por el químico Paul Janssen) como un fármaco anestésico para aliviar enfermedades crónicas o asistir en procedimientos médicos de gran impacto.

En Estados Unidos fue introducido en 1968 y comenzó a producirse de forma ilícita a partir de la década de 1990. El consumo de fentanilo se propagó debido al uso generalizado de opioides mediante la emisión de recetas médicas por parte del sistema de salud estadounidense. Así se identifican cuatro olas de opioides: 1990, 2010, 2016 y 2022. En esta última alcanzó su cenit con 74 780 muertes por sobredosis que involucran fentanilo (Ferragamo y Roy 2023). Las redes del narco han involucrado a México y la RPCh, hasta convertir el control de la crisis por fentanilo en un verdadero desafío para la cooperación

internacional bilateral, la cual tuvo diferentes niveles de intensidad, particularmente durante la administración de López Obrador.

Por otra parte, Japón se ha transformado de manera gradual en punto de paso y destino final de diversas drogas (naturales y sintéticas) a través de diversos canales de distribución, que incluyen el uso de personas que de manera subrepticia buscan introducir esos productos en clara violación a las leyes en materia de salud del país asiático. En este contexto, el mayor número de incidencias de detenciones de mexicanos que intentan introducir estupefacientes al territorio japonés se ha incrementado de manera sostenida en los últimos años, casos que se han acelerado después del levantamiento el 29 de abril de 2023 de todas las restricciones para viajar a Japón, como resultado de las políticas de combate de contagio en el marco de la pandemia del virus SARS-CoV2.

En ese sentido, con el presente artículo buscamos poner énfasis en el tráfico ilícito de drogas, en tanto el crimen organizado representa uno de los “otros temas emergentes” dentro de los nexos bilaterales de México con los países de Asia del Este. Sin lugar a dudas, esos fenómenos han ganado terreno aceleradamente dentro de la cobertura de prensa, y significan un punto de atención de la opinión pública internacional. Desde esa óptica, partimos de un supuesto: los temas de la producción y distribución internacional de todo tipo de narcóticos están ahora engrosando la agenda bilateral que tradicionalmente estaba dominada absolutamente por las oportunidades de comercio e inversión, además de la cooperación y el intercambio cultural de México con Japón y con la RPCh.

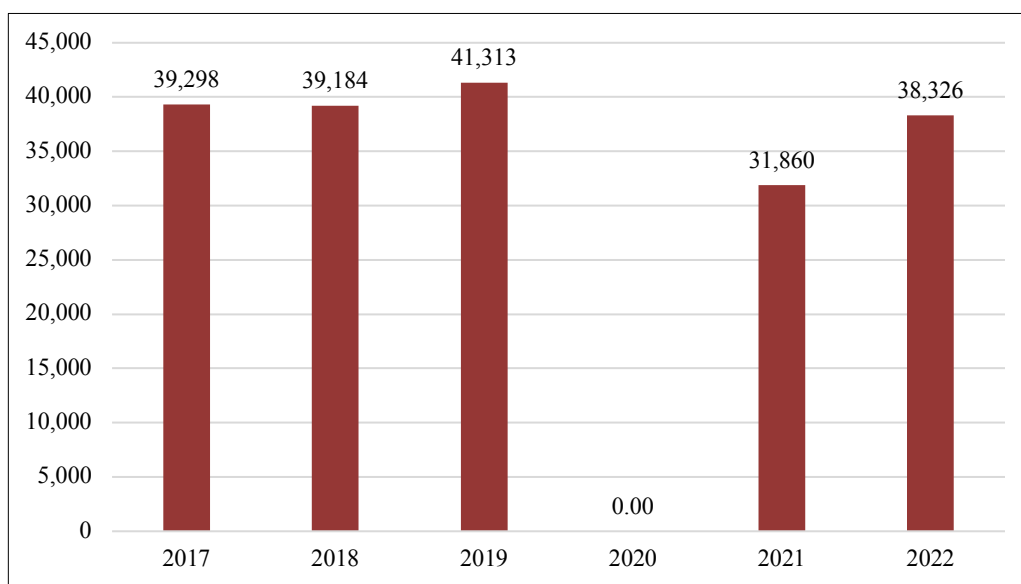
LOS OTROS MEXICANOS EN JAPÓN

En sentido figurado, un nuevo tipo de “residentes” mexicanos está presente en Japón; su número podría ser insignificante para los indicadores oficiales, pero su permanencia ha dado lugar a nuevos temas en el marco de las políticas de atención y protección de connacionales en el exterior: se trata de las personas que, por diversos medios, transportan diferentes drogas dentro de las redes mundiales de distribución de estupefacientes. De manera coloquial se les ha denominado “mulas”. Como consecuencia, Japón se ha convertido en un receptor que ha

ganado cada vez mayor espacio como mercado de destino o de tránsito dentro de los flujos internacionales de portadores de drogas temporales por medio de contrabando.

Lo anterior se encuentra correlacionado con la mayor presencia de residentes temporales con fines de esparcimiento en Japón. Después de la apertura, con algunas restricciones, el país se abrió a las actividades turísticas el 11 de octubre de 2022. El número de visitantes mexicanos en términos brutos —tanto los que tienen un tiempo de estancia de al menos una noche de hospedaje y los de tránsito o “de un mismo día”— en 2023 fue de 94 700, un incremento de 32% en relación con 2019, lo cual les hizo ocupar el primer lugar en América Latina (Agencia EFE 2024). No obstante, al eliminar a los turistas cuya permanencia es de un par de horas, las cifras netas reflejan la presencia de 38 326 para 2022, en comparación con los 41 313 registrados en 2019 (JNTO n.d.) (gráfica 1).

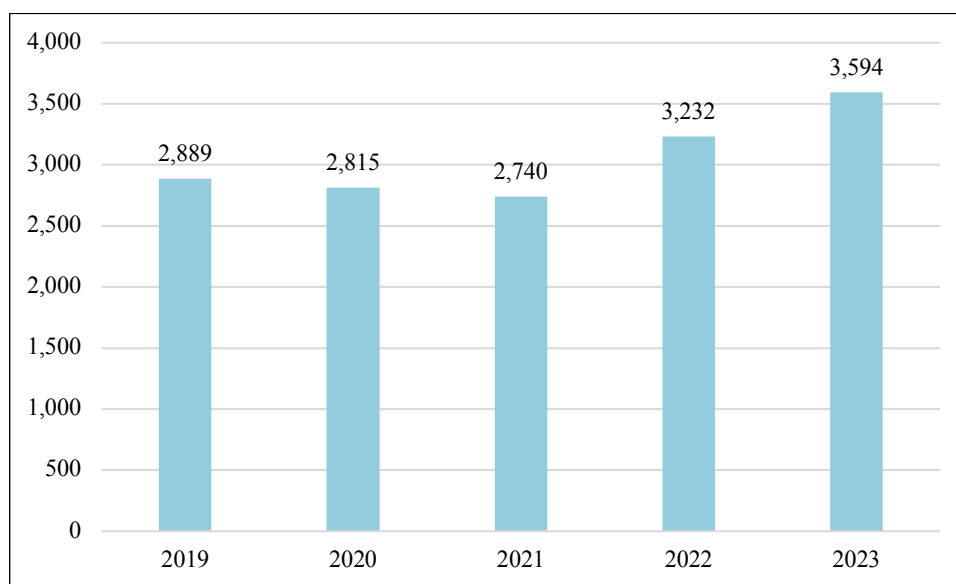
De manera indistinta a los tipos de turistas que arriban a Japón, hay claras tendencias de recuperación e incremento sostenido en el volumen de mexicanos que visitan el país asiático, incluso desde antes de la pandemia de covid-19. Estas tendencias han sido respaldadas por los beneficios de la paridad cambiaria (o tipo de cambio fijo) entre el yen japonés y el peso mexicano. Además se ha reanudado el servicio directo de las líneas aéreas comerciales, después del virtual *tsunami* viral, con vuelos diarios de manera directa desde la Ciudad de México hasta Tokio. Como resultado de lo anterior, en 2023 los turistas mexicanos representaron en términos brutos 0.37% del total de 25 066 100 (*Nippon.com* 2023). El incremento se ha mantenido y, de acuerdo con la Japan National Tourist Organization, tan sólo desde enero a septiembre de 2024 se superó la cifra de 2023, cuando se alcanzó el número de 107 100 del total de visitantes mexicanos (JNTO 2024). El motivo para presentar estos datos es destacar que, al interior de esos flujos, se han incrementado los intentos para el trasiego de todo tipo de narcóticos en territorio japonés.

GRÁFICA 1. *Turistas mexicanos en Japón con estancias superiores a 24 horas, 2017-2022*

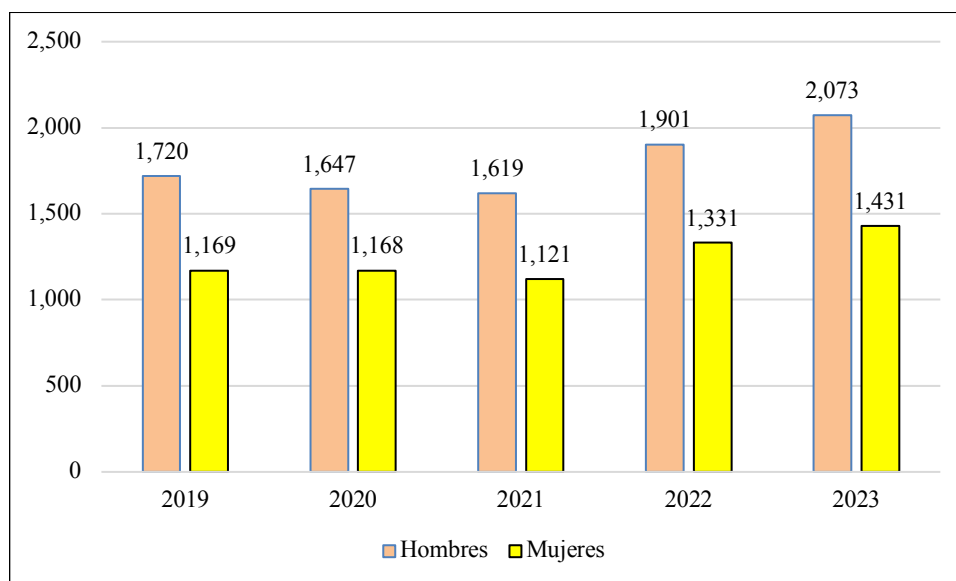
NOTA: No hay datos disponibles en 2020 como efecto de la pandemia de covid-19.

FUENTE: JNTO n.d.

En el caso de los mexicanos con permiso de residencia de largo plazo, se observa también un aumento después de la pandemia, hasta sumar 3 504 en 2023 (gráfica 2); 60% son hombres y el restante, mujeres (gráfica 3). El análisis de los motivos para la permanencia de largo plazo de mexicanos en Japón refleja que los dos grandes grupos los representan tanto los residentes permanentes (32.3% en 2021 y 39.8% en 2023) como el grupo de cónyuges de japoneses o japonesas (21.4% en 2021 y 23.5% en 2023). El visado relacionado con negocios y tecnología ocupa el tercer lugar, rubro que logró una ligera recuperación después de las políticas implementadas por la restricción y regulación de viajes durante la ya referida ola viral que afectó todo el mundo (gráficas 4 y 5).

GRÁFICA 2. *Mexicanos residentes en Japón*

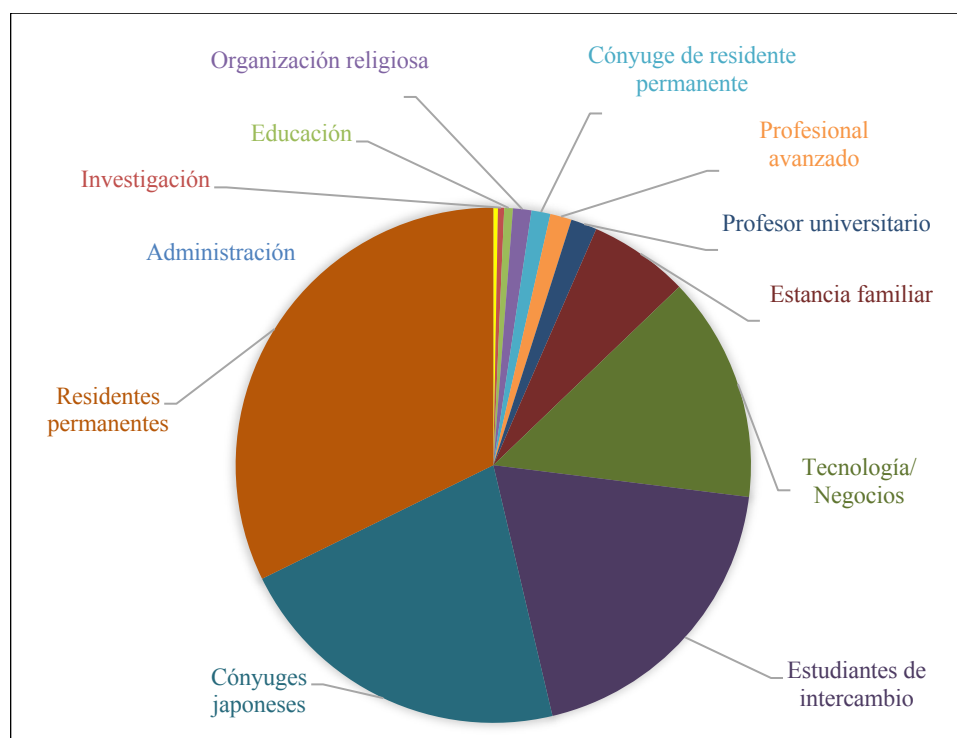
FUENTES: e-Stat 2020, 2021, 2022a, 2022b, 2023, 2024a, 2024b.

GRÁFICA 3. *Mexicanos residentes en Japón, por género y año*

FUENTES: e-Stat 2020, 2021, 2022a, 2022b, 2023, 2024a, 2024b.

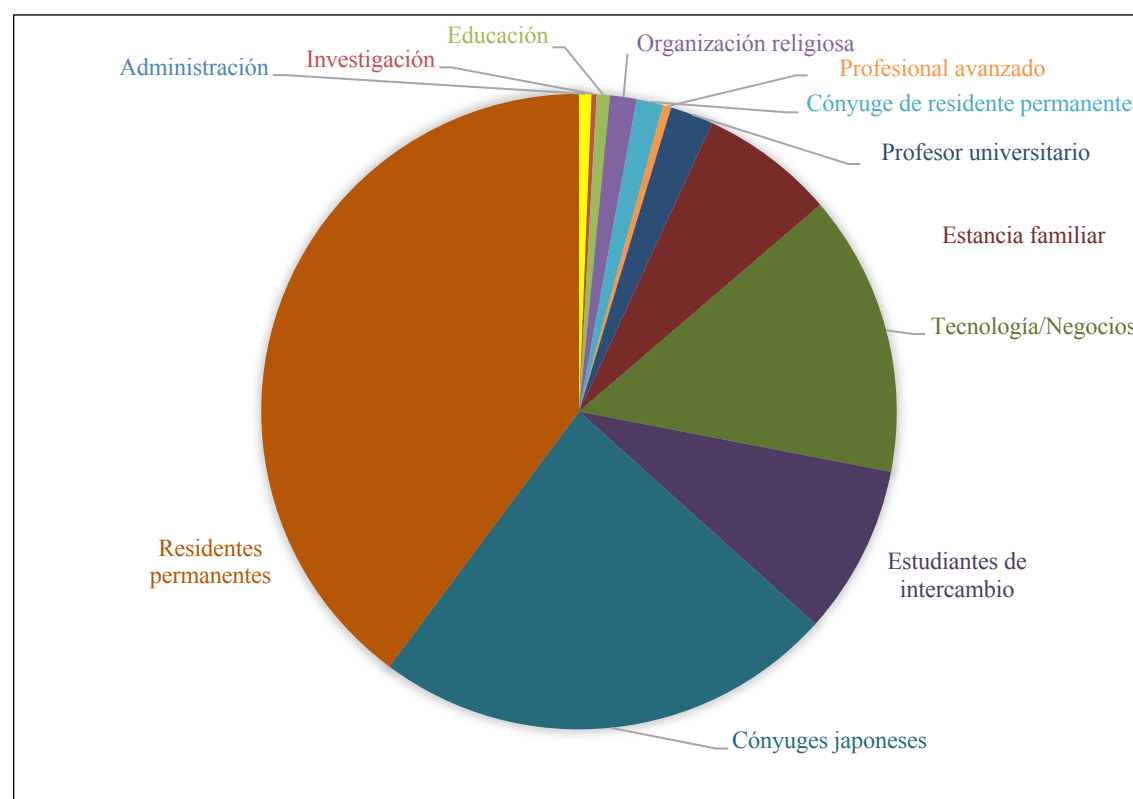
Esa comunidad de mexicanos con residencia temporal con fines de esparcimiento o de largo plazo en Japón puede ser objeto o sujeto de acciones que contravengan la normatividad jurídica de ese país asiático. Los casos más frecuentes que, en lo general, son causantes de una detención por parte de las autoridades son las violaciones de su calidad migratoria por exceder el tiempo marcado en su visa. A la par de esos delitos contra las leyes migratorias también pueden hallarse algunos casos del fuero común, como el robo, el secuestro y el homicidio, entre los más recurrentes.

GRÁFICA 4. *Mexicanos residentes en Japón, por motivo de estancia, 2021*



FUENTES: e-Stat 2022a, 2022b.

GRÁFICA 5. Mexicanos residentes en Japón, por motivo de estancia, 2023



FUENTES: e-Stat 2022a, 2022b.

En el caso de los delitos contra la salud en Japón, particularmente se regulan a través de los preceptos de la ley de control de estimulantes establecida desde 1948, el acta de control de estimulantes (1951), la ley de control de narcóticos y psicotrópicos (1953) y la ley de control de opioides (1954) en las modalidades de posesión, distribución o internación al país de ese tipo de drogas prohibidas. En el 2022 fueron registrados 687 presos sentenciados de nacionalidad extranjera en Japón (Ministry of Justice 2023) y después de agotar los recursos de apelación se les remitió a diversos centros penitenciarios. Los varones generalmente han sido recluidos en la prisión de Fuchu en Tokio; de acuerdo con la embajada de Estados Unidos, esa instalación en Japón ha agrupado hasta 300 presos de 40 distintas nacionalidades

(U.S. Embassy and Consulates in Japan n.d.). Las mujeres, sobre todo, son remitidas al reclusorio de Tochigi, ubicado en la prefectura con el mismo nombre.

En el caso particular de ciudadanos mexicanos y mexicanas presos en Japón —de manera independiente de su calidad de residencia— al cabo del segundo semestre de 2023, la suma fue de 55 (46 sentenciados y 7 en proceso). En contraste con 2021, durante el mismo periodo, se sumaron 68 casos (63 sentenciados y 5 en proceso). Como puede apreciarse en el cuadro 1, la mayoría están relacionados con delitos contra la salud, y, en segundo lugar, casos de robo. También cabe resaltar el hecho de que Japón tuvo 13.4% del total de detenciones en el resto del mundo —sin contar a Estados Unidos, que ya concentra más de 90% de las detenciones— (Corral 2019), y particularmente su proporción en relación con toda Asia-Oceanía es casi de 60% durante el segundo semestre de 2023. Es decir, de las 93 detenciones de mexicanos en toda esa región (cuadro 2), 55 casos se produjeron sólo en Japón, en comparación con las 17 detenciones en la RPCh (incluida la región administrativa especial de Hong Kong) y las 10 en Australia (DGPCPE-SRE n.d.). Los anteriores indicadores demuestran que ese país asiático ya es parte de una estrategia dentro de la distribución de drogas directa o indirecta desde México en años recientes. Además, a pesar de una ligera reducción del número de arrestos y sentencias de mexicanos en Asia-Oceanía desde 2018, la proporción de los que han sido realizados en Japón se mantiene en rangos constantes.

CUADRO 1. *Personas de nacionalidad mexicana privadas de la libertad en Japón (2017-2023)*

<i>Año</i>	<i>Total</i>	<i>Tipo de delito</i>	<i>Situación jurídica</i>
2017**	63	62 delitos contra salud 1 robo	58 sentenciados 5 en proceso
2018*	67	66 delitos contra salud 1 robo	55 sentenciados 12 en proceso
2018**	67	66 delitos contra salud 1 robo	55 sentenciados 12 en proceso
2019*	61	61 delitos contra salud	55 sentenciados 6 en proceso
2019**[1]	60	60 delitos contra salud	58 sentenciados 2 en proceso
2020**	69	66 delitos contra salud 2 robos 1 homicidio	63 sentenciados 6 en proceso
2021*	70	66 delitos contra salud 2 robos 1 homicidio 1 otros/migratorio	63 sentenciados 7 en proceso
2021**[2]	68	65 delitos contra salud 1 robo 1 homicidio 1 agresión	63 sentenciados 5 en proceso
2022*	54	65 delitos contra salud 1 robo 1 homicidio	64 sentenciados 3 en proceso
2022**	55	51 delitos contra salud 1 robo 1 homicidio 1 otro/violación a la ley aduanal	50 sentenciados 4 en proceso
2023*	55	53 delitos contra salud 1 robo 1 homicidio	46 sentenciados 9 en proceso
2023**[3]	55	53 delitos contra salud 1 robo 1 homicidio	46 sentenciados 9 en proceso

*Primer semestre.

**Segundo semestre.

Por la pandemia de covid-19 no hay datos del primer semestre de 2020.

[1] Cifras hasta el 31 de enero de 2020.

[2] Cifras hasta el 3 enero de 2022.

[3] Cifras hasta el 16 de enero de 2024.

FUENTE: DGPCPE-SRE n.d.

CUADRO 2. *Personas de nacionalidad mexicana privadas de la libertad en Asia-Oceanía (2018-2023)*

<i>Año</i>	<i>Total</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Se desconoce género</i>	<i>Total mundial (sin incluir EE.UU.)</i>
2018	115	96	19	0	1 095
2019*	110	97	13	0	1 070
2019**[1]	106	93	13	0	1 016
2020**	125	106	19	0	1 012
2021*	119	100	19	0	975
2021**[2]	107	91	16	0	936
2022*	106	90	16	0	843
2022**	93	78	15	0	801
2023*	84	69	15	0	795
2023**[3]	93	77	16	0	694

*Primer semestre.

**Segundo semestre.

Por la pandemia de covid-19 no hay datos del primer semestre de 2020.

[1] Cifras hasta el 31 de enero de 2020.

[2] Cifras hasta el 3 enero de 2022.

[3] Cifras hasta el 16 de enero de 2024.

FUENTE: DGPCPE-SRE n.d.

Es relevante el hecho que, con datos de 2020 por parte de la División de Control del Crimen Organizado de la Agencia Nacional de Policía, dentro de los países de América Latina los nacionales brasileños tienen el mayor número de arrestos. Lo anterior puede tener varias interpretaciones, como la disponibilidad de vuelos directos y la eliminación de restricciones después de la pandemia, y la presencia de posibles contactos de enlace con algunos miembros de la extensa comunidad brasileña residente en Japón o con las redes del crimen organizado en el archipiélago japonés.

CUADRO 3. *Número de arrestos de personas de América Latina en Japón, por delitos de drogas (2020)*

<i>País</i>	<i>Drogas estimulantes</i>	<i>Mariguana</i>	<i>Drogas y psicotrópicos</i>	<i>Total</i>
Argentina	1	1	0	2
Colombia	1	1	0	2
Brasil	94	70	5	169
Perú	7	17	6	27
Bolivia	4	1	2	7
México	4	0	0	4

FUENTE: National Police Agency 2021.

Para 2021, en términos de los arrestos totales del Ministerio de Justicia, Brasil ocupó el tercer lugar con 192, después de Vietnam (278) y China en el primer lugar (518). Es decir, representó 9.34% del número total de 2 039 detenciones. Por su parte, de acuerdo con los registros japoneses, fueron 67 personas originarias de México en ese mismo año (55 hombres y 12 mujeres) (MOJ 2021), lo que concuerda con los datos aportados por la sección consular de la SRE.

Tras la consulta de fuentes oficiales japonesas y mexicanas se observa una tendencia de casos recurrentes, a pesar de las acciones de revisión más escrupulosas efectuadas por la aduana japonesa y de los acuerdos bilaterales adoptados para que en el aeropuerto de salida se realice una inspección más detallada. De acuerdo con datos de la oficina de Aduanas del Ministerio de Finanzas, durante el primer semestre de 2023 se registraron 472 intentos de introducción de drogas ilegales en puertos y aeropuertos, en los cuales 133 personas fueron detenidas usando la aviación comercial, cifra que se ha incrementado respecto al mismo periodo de 2022 (*Nippon.com* 2023).

En 2020, una pareja de mexicanos fue detenida en el aeropuerto de Narita por el intento de introducción de tres kilos de cocaína cada uno; ambas personas fueron acusadas por violar la ley de control de narcóticos y psicotrópicos, además de las leyes aduaneras japonesas. En 2023, otra dupla de nacionales trató de introducir cuatro kilos de metanfetaminas, con valor estimado de 250 millones de yenes. En ese mismo año se interceptaron seis kilos de estupefacientes trasladados en el equipaje de otra pareja proveniente de la Ciudad de México, así como el intento de introducir a Japón 12 kilos de

metanfetaminas, pero fue detenida en el aeropuerto Benito Juárez antes de su abordaje como parte del reforzamiento de la revisión de equipaje (Munguía 2023). En los primeros meses de 2024, un viajero solitario que arribó en Haneda, vía Francia, trató de internar 5.5 kilos de metanfetaminas cuyo valor podría alcanzar los 339 millones de yenes.¹

Asimismo, las incautaciones de drogas ilegales no sólo han involucrado a visitantes temporales sino también a residentes permanentes. En los primeros meses de 2024, un estudiante mexicano en Japón trató de ingresar 4.7 kilos de metanfetaminas, con un valor en el mercado negro de 295 millones de yenes, durante su arribo en el Aeropuerto Internacional de Kansai después de realizar escalas en España y Turquía. En el verano del mismo año se detectó un cargamento de 530 kilogramos de metanfetaminas cuyo valor estimado, según la policía japonesa, es de 35 000 millones de yenes y que trataron de internar por vía marítima en el puerto de Yokohama; esto llevó a la detención de un japonés, un colombiano y un mexicano que aparentemente era instructor deportivo en ese país. De manera adicional, en el interior de bloques de concreto exportados desde México habían sido escondidos 25 kilos de cocaína con un valor de 1.75 billones de yenes; por este caso fueron detenidos un mexicano y dos peruanos.

De manera clara, los esfuerzos para internar las drogas ilícitas (naturales o sintéticas) van a permanecer en las diferentes rutas y medios. Por ejemplo, la ONU alerta sobre la reducción del precio de las metanfetaminas provenientes del este y el sudeste de Asia, como una amenaza que pueda incrementar su disponibilidad para los consumidores (EFE 2024). Además de esa reducción de costos, es claro, podrían abrirse nuevas rutas desde América Latina, en particular desde Brasil y México.

Es claro que el número de intentos para la introducción de todo tipo de drogas en Japón está correlacionado con la existencia de una demanda permanente y creciente. Se estimaba desde 2014 que la droga más consumida en Japón era la metanfetamina (en pastillas o cristal), con una participación de 84%, y su venta en este mercado ha representado 10 veces más de su valor que en los países de origen (*Nippon.com* 2014). Al mantener esas tendencias

¹ Por razones de la posible violación de la privacidad de datos personales, no se incluyen las referencias periodísticas de las personas detenidas, ya que, en la prensa japonesa, en algunos casos fueron publicados nombres completos y en el caso de la prensa mexicana, las imágenes de los detenidos con el cintillo negro tapando parcialmente su rostro. Los datos han sido recuperados por noticias periodísticas en medios impresos y digitales, y se recomienda al lector la consulta de *International Press* (en español), medio de comunicación que ha dado seguimiento a esos hechos en Japón.

de consumo, resulta claro que la mayor parte de los decomisos han sido de este narcótico. De los casos antes señalados, resultan relevantes las detenciones de parejas que viajan de manera directa desde la Ciudad de México y de viajeros solitarios que hacen una o varias escalas. Esto, no obstante, no implica que no pueda haber diferentes modalidades en el trayecto al mercado meta.

Además es preciso apuntar que los datos del total de los presos mexicanos ya sentenciados en Japón pueden variar anualmente. Como resultado del Convenio de Traslado de Personas Condenadas de Estrasburgo de 1983 se promueve la cooperación internacional en materia penal, en la que se vislumbra el intercambio de reos para que cumplan el término de su condena en sus países de origen. México y Japón, como signatarios de ese instrumento jurídico, han realizado acciones de traslado de personas declaradas culpables por los delitos de la violación a la ley sobre el control de narcóticos y psicotrópicos, como el llevado a cabo en septiembre de 2022, cuando fueron beneficiados tres mexicanos (Murillo 2022) y otros más en años anteriores, ya que es un programa permanente.

En suma, ante la mayor frecuencia de casos de personas mexicanas involucradas en el trasiego de drogas ilegales a Japón, la representación diplomática de México en ese país ha advertido la necesidad de reforzar la vigilancia desde los aeropuertos mexicanos para lograr una detección temprana antes de su arribo a las instalaciones aéreas japonesas, además de implementar la asistencia jurídica y consular para el acompañamiento durante el juicio y la condena. Lo anterior, indudablemente, ha demandado una alta prioridad tanto para la atención del tema como para una nueva agenda, aunque poco visibilizada dentro de los nexos nipo-mexicanos.

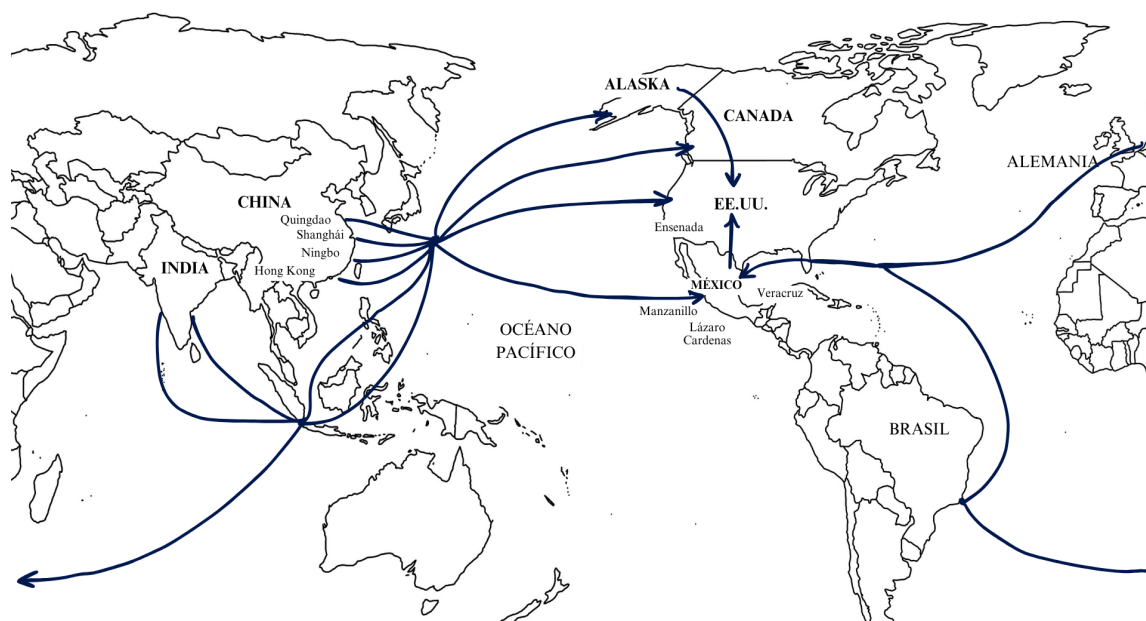
EL FACTOR FENTANILO EN LAS RELACIONES ENTRE MÉXICO Y LA REPÚBLICA POPULAR CHINA

En Estados Unidos, la crisis del fentanilo ha sido un tema crítico en curso tanto en la presidencia de Donald Trump (2017-2021) como en la de Joe Biden (2021-2024). En ese contexto, la Administración de Control de Drogas (DEA, por sus siglas en inglés) señaló abiertamente en 2020 que la RPCh era el origen de los productos para la elaboración del

fentanilo. Tres años antes, el 26 de octubre del 2017, Trump declaró una emergencia de salud nacional causada por ese producto (Merica 2017). Por medio de una estrategia diplomática de presiones estadounidenses se exigió a Beijing regular sus exportaciones de productos farmacéuticos. En ese escenario entró en vigor (el 1 de mayo de 2019) la adhesión de 25 análogos del fentanilo a la Lista Suplementaria de Narcóticos Controlados y Sustancias Psicotrópicas con Uso No Médicos de China (Deng 2019).

Pero con ese endurecimiento en la regulación, el narcotráfico (como red de mercado transnacional ilícito que utiliza, en muchas ocasiones, los marcos de comercio internacional) modificó tanto las rutas de transporte como el proceso químico para la elaboración de drogas. La vía directa —RPC—Estados Unidos— que manejaba el narcotráfico mediante servicios de paquetería dentro de la *dark web* quedó descartada. Se optó por un paso alternativo en la ruta mediante los cárteles de narcotraficantes mexicanos, los cuales se han convertido en los principales intermediarios (mapa 1).

MAPA 1. Rutas de precursores químicos de fentanilo



NOTA: Rutas principales: 1) China-Alaska-EE.UU., 2) China-Canadá-EE.UU., 3) China-EE.UU., 4) China/India-México-EE.UU.

FUENTES: Dudley 2023; Gobierno de México 2020.

Los narcotraficantes usaban los precursores 4-anilino-N-fenetilpiperidina (ANPP) y norfentanilo para producir fentanilo, pero al estar fuertemente regulados se ha recurrido a una variedad de precursores de diseño o de doble uso (García 2023) cuyos nuevos compuestos químicos y variedad de usos resultaron en un reto para regular. Se envían los precursores a México, ya sea por mar o aire, y en laboratorios clandestinos, a base de recetas, se termina la fabricación de la droga que luego es enviada para el narcomenudeo en los mercados de destino. De esta forma, los opioides sintéticos concretaron características de difícil detección para las autoridades y fácil fabricación para los traficantes.

La sencilla manufactura de la droga ha dejado entrever que los esfuerzos regulatorios de la RPCh no han tenido los efectos deseados, y han provocado un sentimiento de desánimo y de pérdida en su mercado farmacéutico, por lo que ha limitado su apoyo (Felbab-Brown 2022). Desde entonces comenzó una serie de fricciones sino-estadounidenses respecto al responsable de la crisis de los opioides sintéticos, incluido México.

Para México, las presiones por parte de Washington fueron similares. En 2019, las acciones estatales contra el narcotráfico fueron prácticamente nulas, la violencia escaló y los cárteles se rebelaron. El gobierno de López Obrador no reconoció el trasiego de fentanilo sino hasta el 23 de julio de 2020 (Fierro 2021). Al amparo de los esfuerzos de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) se estableció en 2021 el *Entendimiento Bicentenario sobre Seguridad, Salud Pública y Comunidades Seguras* con Estados Unidos. Este mecanismo es uno de los proyectos de cooperación internacional sobre seguridad más importantes para México. Sin embargo, las negociaciones estuvieron un tiempo en el limbo. Mientras la Casa Blanca buscaba la aprobación para brindar ayuda en la lucha contra el narcotráfico y los cárteles, México solicitaba el apoyo de Estados Unidos para frenar el tráfico de armas que alimentan la capacidad bélica de los propios cárteles (Gobierno de México 2022).

En el ámbito multilateral existen tres grandes tratados internacionales sobre drogas en el marco de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) a los cuales México y China están suscritos: la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961, el Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971 y la Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988. De estas convenciones surgieron las listas de sustancias controladas I y II, que son un estándar; así como los programas de supervisión e intercambio

de información PEN Online & Light (en los que México es muy activo). En particular, la regulación en la RPCh en esa materia se basa en su Ley de Administración de Fármacos de 2001 (NMPA 2019). La droga que más afecta a la población china son las metanfetaminas, situación que comparte con México.

Beijing tiene una muy fuerte política de cero tolerancia contra las drogas que se concentran en el interior del país, en especial en las regiones de Hubei, Yunnan, Shanghái y Hong Kong, las cuales conectan con la ruta de tráfico de drogas en el Sureste de Asia (Felbab-Brown 2022). Con base en acciones colaborativas y el apoyo de los países vecinos como Vietnam, Tailandia y Myanmar, el gobierno chino ha logrado compartir información sobre el movimiento de sustancias en el triángulo de oro o triángulo dorado de Asia (conformado por los últimos dos países mencionados más Laos) cuyos proveedores vienen de Afganistán. Para Beijing, la prioridad es evitar la importación de drogas, una atención que no presta a la exportación de precursores de drogas (Sierra, Bollyky y Liu 2023).

De acuerdo con la UNODC (2023), la RPCh es el mayor productor mundial de ingredientes farmacéuticos activos (API) —los cuales pueden ser precursores de doble uso; un ejemplo es la efedrina, para la congestión nasal y las metanfetaminas—. En volumen fabrica más de 2 000 productos y concentra la cuarta parte de la producción mundial, con una producción anual de dos millones de toneladas.

Existe una proliferación de parques químicos industriales en las provincias de Anhui, Hebei, Henan, Hubei, Fujian y Jiangsu con profesionales capacitados en síntesis química y farmacología; casi 160 000 empresas farmacéuticas operan legal o ilegalmente (Dudley 2023). Esta distinción se debe a que las empresas que procesan los API a su estado final están reguladas a través de un sistema de licencias, mientras que los intermediarios que manejan la materia prima para producir el API no pasan por tanto escrutinio. Estos intermediarios son esenciales en la cadena farmacéutica de suministro, pero facilitan el desvío del producto. Suelen estar dispersos y ser reducidos. La magnitud y el rápido crecimiento de esta industria han dificultado que los organismos reguladores garanticen el cumplimiento de normas relativas al manejo y la distribución de sustancias psicoactivas y sus precursores (Liu 2024).

La industria farmacéutica también está involucrada con la economía a nivel local y nacional. Zongyuan Zoe Liu (con Sierra y Bollyky 2023) menciona que la RPCh es el

segundo mercado farmacéutico más grande del mundo, con un valor de 300 000 millones de dólares. Más regulaciones a los API, como precursores del fentanilo, serían un golpe al cumplimiento de planes nacionales, como el Plan de Implementación para Promover el Desarrollo de Alta Calidad de la Industria de API, alineados a los objetivos de *Made in China* 2025 y a la política industrial de Xi Jinping. Estos intereses han hecho que la regulación también se vea cooptada, ya sea por corrupción o por indiferencia en favor de la autosuficiencia de las cadenas de suministro y la competitividad de la industria farmacéutica del país (Felbab-Brown 2022).

Al igual que la RPCh, México cuenta con una base regulatoria que se encuentra en la Ley General de Salud de 1984, que enumera una lista de estupefacientes y sustancias psicotrópicas y cuyo artículo 243 regula los opioides sintéticos. Así, controla sus sustancias análogas y su cadena de suministro; es decir, toda producción, transportación y distribución que no tenga la autorización sanitaria pasará por el Código Penal Federal.

La Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para elaborar Cápsulas, Tabletas y/o Comprimidos de 1997 también establece mecanismos para controlar la cadena de suministro. Además se enfoca en prevenir, detectar y evitar el desvío de los precursores químicos para la producción de drogas sintéticas y actualizar las penas relacionadas con ello (Conasama 2024). Controla entre 69 y 72 sustancias químicas, 8 para la producción de fentanilo y 20 para metanfetaminas.

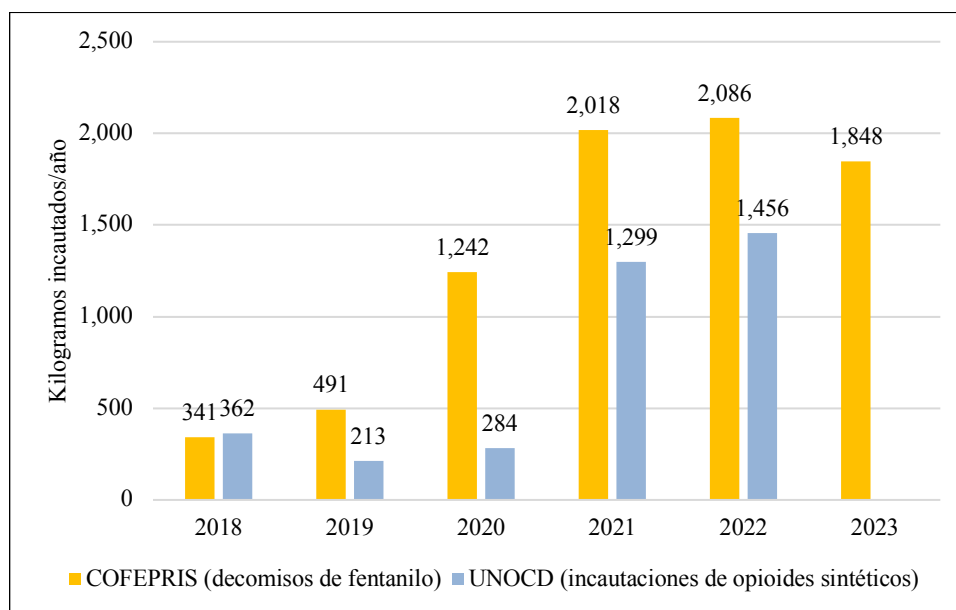
La denominada “guerra contra el narcotráfico” alcanzó su punto álgido durante el mandato presidencial de Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012). La tan exigida mano dura contra el narco, la militarización y la cooperación con Washington, a través de la Iniciativa Mérida, no dieron los resultados esperados debido a que el simple uso de la tecnología en seguridad antinarcóticos no superó la necesidad de una reforma al sistema de justicia mexicano. Por su parte, el gobierno de Enrique Peña Nieto (2012-2018), también con apoyo estadounidense mediante la iniciativa Mérida 2.0, intentó estabilizar esa crisis. Sin embargo, enfrentó la proliferación de los cárteles y se encontró con una nueva crisis: el auge de las metanfetaminas y el cristal como las principales drogas.

El fracaso de la guerra contra el narcotráfico ha permanecido como una falla estructural de carácter gubernamental, y el mandato de AMLO no fue la excepción. A

diferencia de los otros sexenios, la estrategia para frenar la violencia por narcotráfico se caracterizó en su gobierno por la ausencia de una estrategia clara. El presidente mexicano se limitó a criticar la militarización de 2006 como una serie de acciones incorrectas, y garantizó no repetir los mismos pasos. En un primer momento mantuvo la idea de centrarse en la cooperación regional en materia de seguridad y en disminuir la alta tasa de homicidios, pero la política exterior fue zigzagueante, dictada por la impulsiva narrativa presidencial. Un ejemplo de lo anterior fue cuando AMLO determinó disolver la fuerza antinarcóticos de la DEA que operaba en México (CFR.org Editors 2024).

A grandes rasgos, el sistema regulador de México es muy completo, está coordinado con el sistema internacional y es impecable ante sus estándares, atiende las exigencias de Estados Unidos e involucró sistemas de vigilancias bajo la Secretaría de Marina (Semar) y la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) que han dado resultados (gráfica 6).

GRÁFICA 6. *Fentanilo asegurado en México, 2018-2023*



NOTA: La diferencia en la denominación del producto altera los datos. Esta gráfica no considera si el producto asegurado es acorde con su pureza.

FUENTES: Conasama 2024; UNODC n.d.

No obstante, la estrategia internacional mexicana para atender las demandas estadounidenses sobre la producción del fentanilo en el territorio nacional ha sido errática. Justo después de la polémica sobre una intervención estadounidense y la reunión en materia

de seguridad de la SRE con Elizabeth Sherwood-Randall —asesora del presidente Joe Biden para la Seguridad Nacional—, el presidente López Obrador decidió unilateralmente enviar el 4 de abril del 2023 una carta dirigida a su homólogo, Xi Jinping, para solicitar apoyo en cuanto a información de inteligencia sobre transporte de fentanilo (Gobierno de México 2023b).

La recepción de esa misiva generó diversas reacciones. La portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores de China (MOFA), Mao Ning, respondió en una conferencia de prensa que “no existe el tráfico ilegal de fentanilo” en el territorio chino, y que no había recibido ningún tipo de notificación sobre incautación de precursores de fentanilo controlados por parte de las autoridades mexicanas (*Global Times* 2023).

En el marco de ese diálogo indirecto, el ejecutivo mexicano advirtió que presentaría pruebas sobre la existencia de dicho tráfico. En concordancia con esa promesa, el secretario de Marina, el almirante José Rafael Ojeda Duran, notificó la presencia en el puerto de Lázaro Cárdenas, Michoacán, de un contenedor con un cargamento de más de 20 toneladas que trasladaba 600 bultos de presunta resina de combustible en los que había precursores químicos, detectados en un buque que salió del puerto de Qingdao (escala en Busan, Corea del Sur) y cuyo destino final era España (*Deutsche Welle* 2023).

Las aparentes evidencias reveladas quizá fueron el incentivo necesario para comenzar a formalizar la comunicación bilateral alrededor del tráfico de fentanilo. Así, entre el 16 y el 20 de octubre de 2023, tuvo lugar la primera reunión del Grupo de Trabajo México-China sobre Precursores Químicos y Cooperación Antinarcótica en Beijing; el propósito era discutir las atribuciones técnicas y jurídicas en la administración de sustancias químicas que podrían ser usadas como precursores. Se visitó el puerto de Qingdao y se intercambiaron experiencias para identificar áreas de cooperación bilateral y casos de trabajo conjunto entre las agencias representantes, y quedó pendiente la aprobación de reglas alrededor del proyecto (SRE 2023b).

En San Francisco, durante la Cumbre de Líderes del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) en su reunión anual, los días 14 y 15 de noviembre de 2023, se reunieron López Obrador y Xi Jinping. Entre la variedad de temas abordados, AMLO recalcó la necesidad de establecer un acuerdo en la lucha contra el tráfico ilícito de precursores químicos, por medio del cual se intercambiaría información sobre embarques que salen de

Asia. Xi Jinping aparentemente estuvo de acuerdo con la solicitud e incluso celebró la creación del grupo de trabajo (Benítez 2023).

Todavía el 5 de diciembre del mismo año, la secretaria de Relaciones Exteriores, Alicia Bárcena Ibarra, en su primera visita oficial a la RPCh, se reunió con el ministro del MOFA, Wang Yi, en Beijing, por el aniversario del establecimiento de la Asociación Estratégica Integral entre China y México, durante la séptima sesión de la Comisión Binacional Permanente. Una vez más, esa reunión reconoció al grupo de trabajo y ambos funcionarios se comprometieron a realizar un monitoreo más preciso de la cadena de producción de precursores químicos e intercambiar información que permita combatir su uso ilegal (SRE 2023a).

Durante la segunda reunión del grupo de trabajo México-China (del 2 al 6 de septiembre de 2024) fueron aprobadas las reglas de operación. El objetivo de la visita de la delegación de los diplomáticos chinos fue conocer las medidas de seguridad y vigilancia en zonas portuarias y aeroportuarias mexicanas; visitaron el Puerto de Veracruz y el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, así como los procedimientos de control e inspección de precursores químicos (SRE 2024a).

El grupo de trabajo ha buscado institucionalizarse como una instancia de alto nivel en materia de seguridad, a la par con el Entendimiento Bicentenario. Hasta ahora se ha logrado estrechar la cooperación institucional bilateral en la lucha contra el tráfico de fentanilo y sus precursores, en la que el protagonista de la parte mexicana es la Secretaría de Marina. Las acciones se han limitado a tres ejes estratégicos: *i)* alerta temprana, *ii)* intercambio de información oportuna y efectiva, y *iii)* participación de expertos (SRE 2024b).

Las acciones bilaterales respecto a la lucha contra el fentanilo revelan percepciones bastante similares. Ambos gobiernos se concentraron en negar su papel en el problema, para luego señalar que la crisis de ese opioide sintético no era “asunto suyo”. Ambas naciones consideran que sus acciones para impedir el flujo internacional del producto son actos humanitarios de buena voluntad y responsabilizan a Estados Unidos por la crisis. El gobierno chino hace especial uso de ese discurso. Los funcionarios del MOFA consideran injusto que la Casa Blanca sea más estricta o arreste a ciudadanos chinos por razones de narcotráfico sin su previo conocimiento.

Por su parte, el gobierno mexicano ha manifestado incongruencias en relación con el tratamiento de ese tema con la RPCh. Como mencionamos, su posición inicial fue negar su papel en el tráfico de fentanilo. Durante sus conferencias de prensa matutinas, López Obrador señalaba fervientemente que no se producía en México. Lo cual técnicamente era razonable, ya que al territorio mexicano llegan los precursores que se procesan en laboratorios clandestinos y luego se tabletean, por lo que ese opioide artificial en estado puro no se produce en el país (Gobierno de México 2023a). De esta forma se refuerza el papel de Beijing en la raíz del problema y se ponen en entredicho sus políticas de seguridad portuaria para el control de sus productos de exportación. Para México es crítico localizar a los pequeños intermediarios en la cadena de producción que no forman parte de los cárteles, además de detectar la pureza del fentanilo, cuyo origen puede determinarse, pues el que proviene de diferentes puntos del territorio chino es el más puro (Dittmar 2023). Lo anterior demuestra nítidamente que la agenda del fentanilo ya es parte permanente del diálogo sino-mexicano.

REFLEXIÓN FINAL

Nos hemos esforzado en demostrar que, de manera ineludible, una temática germina rápidamente dentro de la agenda diplomática tradicional de México con los países de Asia del Este: el tráfico ilegal de estupefacientes. Esto ha implicado no sólo la activación de protocolos para la protección consular de mexicanos en esa región del mundo, sino también la ampliación de acciones de cooperación bilateral para detectar la trazabilidad de cada uno de los elementos que integran la cadena de suministro de precursores en la elaboración de opioides sintéticos, además de la detección temprana para identificar intentos de introducción de narcóticos en mercados emergentes en Asia Pacífico que atentan contra la salud de sus ciudadanos.

Durante la gestión de la presidencia de AMLO se profundizaron esas tendencias. En el caso del fentanilo, el Ejecutivo mexicano emprendió, fuera de los canales del protocolo diplomático y de manera elocuente, denuncias que generaron la reacción inmediata de Beijing para después abrir espacios de diálogo bilateral a fin de obtener información y emprender una mayor coordinación para dislocar los canales de proveeduría de los insumos para su elaboración. Por su parte, el trasiego de drogas en Japón, si bien es un fenómeno que

existe desde varios años atrás, se ha intensificado después de la pandemia, y ha involucrado cada vez a más mexicanos.

Ambos asuntos han abierto otros mecanismos de colaboración de México con Japón y la RPCh para frenar el tráfico de drogas, distintos de las acciones corrientes de cooperación tradicional. Sin contar aquellos mecanismos a reserva de los medios de comunicación, cuya información se mantiene un tanto oculta en las declaraciones públicas dentro de la narrativa oficial (en particular en el caso de Japón) por motivos policiales, en favor de consultas e intercambio de información entre los países y a través de funcionarios competentes para la atención de esas nuevas señales de alerta, ahora ya presentes, en la agenda política-diplomática.

En efecto, la creciente complejidad de los desafíos globales contemporáneos prueba que la cooperación en materia de seguridad y combate al tráfico ilegal de precursores se ha convertido en un elemento crucial en las relaciones bilaterales que tendrá vigencia durante los próximos años entre México y los países de Asia del Este, a fin de exigir una mayor coordinación, así como un reconocimiento de las responsabilidades compartidas, basadas en un enfoque más integral y asertivo de la política exterior mexicana.

REFERENCIAS

- Agencia EFE. 2024. “México es el país de AL que más visitantes envió a Japón en 2023”. *Milenio*, 17 de enero de 2024. <http://www.milenio.com/negocios/mexico-pais-america-latina-mas-visitantes-envio-a-japon-en-2023>
- Benítez, Diana. 2023. “AMLO acuerda con China combatir tráfico de fentanilo”. *El Financiero*, 17 de noviembre de 2023. <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2023/11/17/amlo-acuerda-con-china-combatir-trafico-de-fentanilo/>
- CFR.org Editors. 2024. “Mexico’s Long War: Drugs, Crime, and the Cartels”. Council on Foreign Relations, 5 de agosto de 2024. <https://www.cfr.org/backgrounder/mexicos-long-war-drugs-crime-and-cartels>

- Conasama (Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones). 2024. *Informe de la demanda y oferta de fentanilo en México: generalidades y situación actual*. <https://www.gob.mx/conasama/es/documentos/informe-de-la-demanda-y-oferta-de-fentanilo-en-mexico-generalidades-y-situacion-actual-378889>
- Corral, Adyr. 2019. “Detenidos, 10 mil mexicanos en el exterior por narcotráfico”. *Milenio*, 18 de agosto de 2019. <https://www.milenio.com/policia/narcotrafico-10-mil-mexicanos-detenidos-paises>
- Deng Xiaoci. 2019. “China to Control Fentanyl-Related Substances”. *Global Times*, 1 de abril de 2019. <https://www.globaltimes.cn/page/201904/1144300.shtml>
- DGPCPE-SRE (Dirección General de Protección Consular y Planeación Estratégica-Secretaría de Relaciones Exteriores). n.d. “Estadísticas de la Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior (DGPME)”. Secretaría de Relaciones Exteriores. <https://portales.sre.gob.mx/transparencia/transparencia-categorias/category/2041-dgpme>
- Dittmar, Victoria. 2023. “Los intermediarios son clave para el flujo de precursores, no los ‘carteles’”. *InSight Crime*, 9 de mayo de 2023. <https://insightcrime.org/es/investigaciones/intermediarios-clave-flujo-de-precursores-quimicos/>
- Dudley, Steven, dir. 2023. *El flujo de precursores químicos para la producción de drogas sintéticas en México*. *InSight Crime*. <https://insightcrime.org/es/investigaciones/precursores-quimicos-sostienen-industria-drogas-sinteticas-mexico/>
- Deutsche Welle*. 2023. “AMLO asegura tener pruebas del tráfico de fentanilo de China”. 5 de mayo de 2023. <https://www.dw.com/es/el-presidente-de-m%C3%A9xico-asegura-tener-pruebas-del-tr%C3%A1fico-de-fentanilo-desde-china/a-65531774>
- EFE. 2024. “La ONU alerta del descenso del precio de la metanfetamina en el este y sudeste de Asia”. *Swissinfo.ch*, 28 de mayo de 2024. <https://www.swissinfo.ch/spa/la-onu-alerta-del-descenso-del-precio-de-la-metanfetamina-en-el-este-y-sudeste-de-asia/78891588>

- e-Stat. 2020. 19-12-01-1 *Kokuseki • chīki betsu nenrei - danjo betsu zairyū gaikokujin*, 19-12-01-1 国籍・地域別 年齢・男女別 在留外国人 [19-12-01-1 Por nacionalidad/región. Por edad y sexo. Residentes extranjeros] <https://bit.ly/4ezA8o2>
- e-Stat. 2021. 20-12-02-1 *Kokuseki • chīki betsu nenrei - danjo betsu zairyū gaikokujin*, 20-12-02-1 国籍・地域別 年齢・男女別 在留外国人 [20-12-02-1 Por nacionalidad/región. Por edad y sexo. Residentes extranjeros] <https://bit.ly/3UTAEWJ>
- e-Stat. 2022a. 21-12-01-2 *Kokuseki • chīki betsu nenrei - danjo betsu zairyū gaikokujin*, 21-12-02-2 国籍・地域別 年齢・男女別 在留外国人 [21-12-01-2 Por nacionalidad/región. Por edad y sexo. Residentes extranjeros] <https://bit.ly/3CsYQci>
- e-Stat. 2022b. 21-12-01-1 *Kokuseki • chīki betsu zairyū shikaku (zairyū mokuteki) betsu zairyū gaikokujin*, 21-12-01-1 国籍・地域別 在留資格（在留目的）別 在留外国人 [21-12-01-1 Por nacionalidad/región, por motivo de estancia, residentes extranjeros] <https://bit.ly/3UTfwjI>
- e-Stat. 2023. 22-12-02 *Kokuseki • chīki betsu nenrei (gosai kaikyū) - seibetsu zairyū gaikokujin*, 22-12-02 国籍・地域別 年齢（5歳階級）・性別 在留外国人 [22-12-02 Por nacionalidad/región. Edad (grupo de edad de 5 años) y sexo. Residentes extranjeros] <https://bit.ly/3Co1lfR>
- e-Stat. 2024a. 23-12-03 *Kokuseki • chīki betsu nenrei (gosai kaikyū) - seibetsu zairyū gaikokujin*, 23-12-03 国籍・地域別 年齢（5歳階級）・性別 在留外国人 [23-12-03 Por nacionalidad/región. Edad (grupo de edad de 5 años) y sexo. Residentes extranjeros] <https://bit.ly/48TGQUL>
- e-Stat. 2024b. 23-12-01 *Kokuseki • chīki betsu zairyū shikaku betsu zairyū gaikokujin*, 23-12-01 国籍・地域別 在留資格別 在留外国人 [23-12-01 Por nacionalidad/región, por motivo de estancia, residentes extranjeros] <https://bit.ly/3CEzOH3>
- Felbab-Brown, Vanda. 2022. *China y el control de las drogas sintéticas: el fentanilo, la metanfetamina y sus precursores*. Brookings.

<https://www.brookings.edu/es/articles/china-y-el-control-de-las-drogas-sinteticas-el-fentanilo-la-metanfetamina-y-sus-precursores/>

Ferragamo, Mariel y Diana Roy, 2023. “These Eight Charts Show Why Fentanyl Is a Huge Foreign Policy Problem”. Council on Foreign Relations, 21 de diciembre de 2023. <https://www.cfr.org/article/these-eight-charts-show-why-fentanyl-huge-foreign-policy-problem>

Fierro, Tonatiuh. 2021. “Fentanilo, la otra pandemia: un emergente desafío”. *Otros Diálogos*, núm. 14, enero-marzo. <https://otrosdialogos.colmex.mx/fentanilo-la-otra-pandemia-un-emergente-desafio-bilateral-para-mexico-y-china>

García, Sara. 2023. “Métodos de producción de drogas sintéticas: una guía”. InSight Crime, 8 de mayo de 2023. <https://insightcrime.org/es/investigaciones/metodos-produccion-drogas-sinteticas-guia/>

Gobierno de México. 2020. “#ConferenciaPresidente”. 18 de septiembre de 2020. YouTube, 3:02:46. <https://www.youtube.com/watch?v=kSTajJuPlq4>

Gobierno de México. 2022. “#ConferenciaPresidente”. 14 de octubre de 2022. YouTube, 2:38:10. <https://www.youtube.com/watch?v=Yqbia17jAC0>

Gobierno de México. 2023a “#ConferenciaPresidente”. 16 de marzo de 2023. YouTube, 3:30:42. <https://www.youtube.com/watch?v=-UIaHkyZgPM>

Gobierno de México. 2023b “#ConferenciaPresidente”. 4 de abril de 2023. YouTube, 3:16:34. https://www.youtube.com/watch?v=g_IiGbnrVGE

Global Times. 2023. “No Illegal Fentanyl Trafficking Problem Between China and Mexico, Channel for Drug Control Cooperation Open: Chinese FM”. 6 de abril de 2023. <https://www.globaltimes.cn/page/202304/1288622.shtml>

JNTO (Japan National Tourism Organization). n.d. “Number of Foreign Visitors by country/area”. Japan Tourism Statistics. <https://statistics.jnto.go.jp/en/graph/#graph-world-foreign-travels-inbound-ranking>

- JNTO (Japan National Tourism Organization). 2024. "Breakdown of Country/Area". *Japan Tourism Statistics*. <https://statistics.jnto.go.jp/en/graph/#graph--latest--breakdownhttps://statistics.jnto.go.jp/en/graph/#graph--latest--breakdown>
- Liu, Zongyuan Zoe. 2024. "Fentanyl Supply Chains in China: Chinese Fentanyl Makers and Domestic Circulation". Council on Foreign Relations, 8 de agosto de 2024. <https://www.cfr.org/blog/fentanyl-supply-chains-china-chinese-fentanyl-makers-and-domestic-circulation>
- Merica, Dan. 2017. "Trump declara la epidemia de opioides como emergencia de salud pública". *CNN*, 26 de octubre de 2017. <https://cnnespanol.cnn.com/2017/10/26/trump-emergencia-opioides-estados-unidos>
- Ministry of Justice. 2023. *White Paper on Crime 2023*. Research and Training Institute of the Ministry of Justice. https://www.moj.go.jp/EN/housouken/housou_hakusho2.html
- MOJ (Ministerio de Justicia). 2021. *Kekka no gaiyō 結果の概要* [Resumen de los resultados]. https://www.moj.go.jp/housei/toukei/housei05_00027.html
- Munguía, Aldo. 2023. "México-Japón, el vuelo 'en la mira' del Gobierno de AMLO por el tráfico de droga". *El Financiero*, 19 de julio de 2023. <https://www.elfinanciero.com.mx/empresas/2023/07/19/ruta-mexico-japon-investigada-por-el-gobierno-por-trafico-de-droga>
- Murillo, Eduardo. 2022. "Entrega Japón a México a tres condenados por narcotráfico". *La Jornada*, 9 de octubre de 2022. <https://www.jornada.com.mx/notas/2022/10/09/politica/entrega-japon-a-mexico-a-tres-condenados-por-narcotrafico/>
- National Police Agency. 2021. *Ryō wa 2 nen niokeru soshiki hanzai no jōsei 令和2年における組織犯罪の情勢* [Situación de la delincuencia organizada en 2020] <https://www.npa.go.jp/publications/statistics/kikakubunseki/index.html>
- Nippon.com*. 2014. "Japón y Asia, objetivo de los narcotraficantes". 29 de mayo de 2014. <https://www.nippon.com/es/behind/100062/>

- Nippon.com*. 2023. “El contrabando de drogas ilegales aumentó en Japón en el primer semestre de 2023”. 27 de octubre de 2023. <https://www.nippon.com/es/japan-data/h01804/>
- NMPA (National Medical Products Administration). 2019. “Drug Administration Law of the People’s Republic of China”. 26 de septiembre de 2019. https://english.nmpa.gov.cn/2019-09/26/c_773012.htm
- Sierra Gabrielle (conductora), Thomas J. Bollyky (invitado) y Zongyuan Zoe Liu (invitada). 2023. *Why It Matters*, episodio “America’s Fentanyl Epidemic: The China Connection”. Council on Foreign Relations, 5 de octubre de 2023. Pódcast, 32:05. <https://www.cfr.org/podcasts/americas-fentanyl-epidemic-china-connection>
- SRE (Secretaría de Relaciones Exteriores). 2023a. “La canciller Alicia Bárcena Ibarra realiza su primera visita oficial a China”. Gobierno de México, 5 de diciembre de 2023. <https://www.gob.mx/sre/es/articulos/la-canciller-alicia-barcena-ibarra-realiza-su-primer-visita-oficial-a-china>
- SRE (Secretaría de Relaciones Exteriores). 2023b. “Los gobiernos de México y de la República Popular China celebran la primera reunión del Grupo de Trabajo sobre Precursores Químicos”. Gobierno de México, 21 de octubre de 2023. <https://bit.ly/4hsrvxY>
- SRE (Secretaría de Relaciones Exteriores). 2024a. “Gobiernos de México y la República Popular de China sostienen la segunda reunión del Grupo de trabajo sobre precursores químicos”. Gobierno de México, 6 de septiembre de 2024. <https://bit.ly/3CdU7Lf>
- SRE (Secretaría de Relaciones Exteriores). 2024b. *Sexto Informe de Labores*. 1 de septiembre de 2024. <https://bit.ly/3Zarqbu>
- UNODC (United Nations Office on Drugs and Crime). n.d. “Drug Trafficking & Cultivation”. DataUNODC. <https://dataunodc.un.org/dp-drug-seizures>
- UNODC (United Nations Office on Drugs and Crime). 2023. *Informe Mundial sobre las Drogas 2023*. Viena: Naciones Unidas. https://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/wdr-2023_booklet-2.html

U.S. Embassy and Consulates in Japan. n.d. “Prisons”.
<https://jp.usembassy.gov/services/prisons/>

Uscanga, Carlos. 2024. “Política exterior de México en Asia Pacífico 2024-2030 *¿Ubi est patria vadis?*”. En *La política exterior de México 2024-2030: diagnóstico y propuestas*, editado por Rafael Velázquez Flores, Jorge A. Schiavon y Adriana Sletza Ortega Ramírez, 83-93. México: Asociación Mexicana de Estudios Internacionales.

Alejandro Carlos Uscanga Prieto es doctor en cooperación internacional por la Universidad de Nagoya, Japón (1994-1998), maestro en ciencia política internacional por la Universidad de Ehime, Japón (1992-1994), y licenciado en relaciones internacionales por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (1979-1982). En 1998, por medio de los programas de repatriación de Conacyt, reingresó a la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (FCPYS). Actualmente es profesor titular de tiempo completo nivel “C” definitivo del Centro de Relaciones Internacionales. Desde 1999 es miembro del Sistema Nacional de Investigadores de Conahcyt y a partir del 2023 fue reconocido con el nivel III. Las líneas principales en la docencia y la investigación se orientan en los estudios asiáticos, en particular Japón, en las relaciones de México con Asia Pacífico y en la cooperación internacional.

Lizeth Murguía Manzano es licenciada en relaciones internacionales por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. Apasionada por los estudios regionales de Asia, la digitalización y la geopolítica, actualmente se desempeña como asistente de investigación en el Sistema Nacional de Investigadores (Conahcyt) y como profesora adjunta meritoria en la FCPYS de la UNAM. Anteriormente fue analista auxiliar en el Instituto de los Mexicanos en el Exterior de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Ha participado en círculos de estudio como Espacio Global y Mujeres Internacionalizando, y ha sido moderadora, ponente y organizadora de conferencias y proyectos estudiantiles. Además ha publicado artículos y podcasts, siempre investigando con una perspectiva de género y desde la sustentabilidad.